INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MI-037-DMORI-2024
LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015
(PARTE TECNICA)

Villavicencio, 15 de julio de 2024

PROCESO MI-037-DMORI-2024 cuyo objeto es "SERVICIOS DE INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE PARA "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (BITER 7) EN CUBARRAL – META" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 estando dentro del término previsto en el cronograma oficial, me permito rendir el siguiente informe de evaluación jurídica de la propuesta presentada así:

PROPUESTA A EVALUAR

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	NIT : 900849552-3

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones (hombre - mes) que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente: • UN (01) Profesional - Director de Interventoría. (Dedicación 10%) (4 meses) • UN (01) Inspector-Tecnólogo en obras civiles-(dedicación del 60%)(4 meses) Estos profesionales o técnicos solicitados se deben tener en cuenta para la propuesta económica a presentar, para los perfiles que a continuación se relacionan, se deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula Profesional,el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado, Certificados de experiencia laboral, y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el respectivo Formulario, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica a continuación:	CUMPLE MEDIANTE DOCUMENTO HOJAS DE VIDA.pdf EN LA CUAL ANEXAN DOCUMENTACION DEL ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 1094921302

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
Para el caso de certificar experiencia entre particulares, se deberá anexar copia del contrato de interventoría, acta de liquidación del mismo, y para certificar la veracidad de esta información, el oferente deberá anexar los certificados de pago concepto de los desembolsos realizados en su calidad como ***tecnologo de inspector de obra***, así como los pagos por seguridad social donde se compruebe el vínculo contractual entre la empresa contratante de la interventoría y el profesional que realizado las labores de ***tecnologo de inspector de obra.*** **NOTA:** Se verificará una (1) sola hoja de vida para el cargo de cada uno los profesionales solicitados, con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe diligenciar más de un (1) formulario por cada cargo. En caso de relacionarse más de un (1) formulario por cargo, la Entidad contratante, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primer Formulario de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados. La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como NO HÁBIL. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería o Arquitectura y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA y Consejo Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares – CPNAA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios. En el caso de profesionales de la Ingeniería o Arquitectura con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.	CUMPLE MEDIANTE DOCUMENTO HOJAS DE VIDA.pdf EN LA CUAL ANEXAN DOCUMENTACION DEL TECNOLOGO. MARIANO MARTINEZ ACOSTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 17308235.
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE: Los proponentes deberán acreditar experiencia, con Contratos de prestación de servicios de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado.	CUMPLE MEDIANTE DOCUMENTO EXPERIENCIA UNIDA.pdf EN LA CUAL ANEXAN EXPERIENCIA EN CONSORCIO

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
Los proponentes deberán acreditar experiencia, con Contratos de prestación de servicios de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado. Para el efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "Experiencia Habilitante del Proponente" de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario. El oferente deberá acreditar con la certificación contractual y/o acta de terminación y/o acta de liquidación con recibo a satisfacción del contrato o contratos celebrados, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información: ➢ Nombre o razón social del contratante. ➢ Objeto del *contrato* ***"INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA A CARGO DE LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA"*** ➢ Fecha de iniciación (día, mes y año) ➢ Fecha de terminación (día, mes y año) ➢ Valor del contrato. (Cada contrato deberá contar con un valor igual o mayor al presupuesto oficial, lo que equivale a 13.84 SMMLV o de mayor cantidad para la presente contratación). ➢ Valor ejecutado. (Cada contrato deberá contar con un valor igual o mayor al presupuesto oficial, lo que equivale a 13.84 SMMLV o de mayor cantidad para la presente contratación). ➢ Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. ➢ Firma del Representante Legal de la entidad contratante. En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso para contratar"- ***INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA A CARGO DE LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA"*** y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).	CUMPLE MEDIANTE DOCUMENTO EXPERIENCIA UNIDA.pdf EN LA CUAL ANEXAN EXPERIENCIA EN CONSORCIO

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
Un (1) Profesional - director de Interventoría. (Dedicación 10%): El oferente debe presentar Un (1) Profesional ingeniero (a) civil o arquitecto (a) con mínimo ocho (08) años de experiencia general profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y especialización en gerencia de proyectos y especialista en gestión de la seguridad y salud en el trabajo; es de aclarar que el Dispensario Médico del Oriente DMORI contará los tiempos de la experiencia requerida hasta la fecha del cierre de la presente convocatoria y haber participado como Director de Interventoría en un (1) contrato que sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, de experiencia laboral como Director de interventoría a obras de infraestructura y/o mantenimiento de bienes muebles a cargo de la Fuerza Pública de Colombia. Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Director de Interventoría, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente el acta de liquidación y el acta de terminación o recibo final del contrato de interventoría en donde participó el profesional, y si en estos no se puedo corroborar que el profesional participó en dicho contrato, la certificación donde se manifieste cual fue su participación en el mismo, expedidas por la entidad pública contratante o empresa privada, en la que se indique que realizó labores como ***Director de Interventoría***, de acuerdo con el objeto solicitado. Los certificados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante; tipo de obra o labores realizadas y plazo de duración. Para el caso de certificar experiencia entre particulares, se deberá anexar copia del contrato de interventoría, acta de liquidación del mismo, y para certificar la veracidad de esta información, el oferente deberá anexar los certificados de pago concepto de los desembolsos realizados en su calidad como ***Director de interventoría***, así como los pagos por seguridad social donde se compruebe el vínculo contractual entre la empresa contratante de la interventoría y el profesional que realizado las labores de ***dirección de interventoría***.	CUMPLE MEDIANTE DOCUMENTO HOJAS DE VIDA.pdf EN LA CUAL ANEXAN DOCUMENTACION DEL ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 1094921302
UN (01) tecnólogo – inspector de obra - (Dedicación 60%): tecnólogo en obras civiles (a) con mínimo ocho (08) años de experiencia general profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, es de aclarar que el Dispensario Médico del Oriente DMORI contará los tiempos de la experiencia requerida hasta la fecha del cierre de la presente convocatoria y como mínimo un (1) contrato que sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, de experiencia laboral como tecnólogo Inspector de interventoría a obras de infraestructura y/o mantenimiento de bienes muebles a cargo de la Fuerza Pública de Colombia . Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al ingeniero electricista, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente el acta de liquidación y el acta de terminación o recibo final del contrato de interventoría en donde participó el profesional, y si en estos no se puedo corroborar que el profesional participó en dicho contrato, la certificación donde se manifieste cual fue su participación en el mismo, expedidas por la entidad pública contratante o empresa privada, en la que se indique que realizó labores como, ***tecnologo de inspector de obra*** de acuerdo con el objeto solicitado. Los certificados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante; tipo de obra o labores realizadas y plazo de duración.	CUMPLE MEDIANTE DOCUMENTO HOJAS DE VIDA.pdf EN LA CUAL ANEXAN DOCUMENTACION DEL TECNOLOGO. MARIANO MARTINEZ ACOSTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 17308235.

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
Los proponentes deberán acreditar experiencia, con Contratos de prestación de servicios de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado. Para el efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "Experiencia Habilitante del Proponente" de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario. El oferente deberá acreditar con la certificación contractual y/o acta de terminación y/o acta de liquidación con recibo a satisfacción del contrato o contratos celebrados, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información: ➢ Nombre o razón social del contratante. ➢ Objeto del *contrato* ***"INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA A CARGO DE LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA"*** ➢ Fecha de iniciación (día, mes y año) ➢ Fecha de terminación (día, mes y año) ➢ Valor del contrato. (Cada contrato deberá contar con un valor igual o mayor al presupuesto oficial, lo que equivale a 13.84 SMMLV o de mayor cantidad para la presente contratación). ➢ Valor ejecutado. (Cada contrato deberá contar con un valor igual o mayor al presupuesto oficial, lo que equivale a 13.84 SMMLV o de mayor cantidad para la presente contratación). ➢ Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. ➢ Firma del Representante Legal de la entidad contratante. En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso para contratar" ***INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA A CARGO DE LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA"*** y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).	CUMPLE MEDIANTE DOCUMENTO EXPERIENCIA UNIDA.pdf EN LA CUAL ANEXAN EXPERIENCIA EN CONSORCIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

EJÉRCITO NACIONAL

CONCLUSION

Se informa al proponente **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS** con Nit 900849552-3, representante legal **JUAN CAMILO POSADA VARELA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.913.108; quien presentó la oferta dentro del proceso de selección de MI-037-DMORI-2024, la cual **CUMPLE** con los requisitos técnicos, por lo tanto, queda **HABILITADO POR EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR.**

Cordialmente,

Capitán. CLAUDIA ANDREA CANO CUESTA
Comité Técnico Evaluador